

RESULTADO DE EVALUACIÓN

De la Dirección de Licencias y Control Urbano



Ejercicio Fiscal 2025
Tercer trimestre

Dependencia: **Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda.**

Área: **Órgano Interno de Control**

Nº de oficio: **IMDUyV/O.I.C/0113/2025**

Tizayuca, Hidalgo; a 07 de octubre de 2025.

LIC. FERNANDO IRVING GARCÍA SAMPERIO
DIRECTOR DE LICENCIAS Y CONTROL URBANO
P R E S E N T E.

En atención a sus oficios **IMDUyV/DLyCU/0091/202525** de fecha de 01 de octubre del año 2025, a través del cual remitió información relativa al avance del tercer trimestre del ejercicio fiscal 2025 de conformidad con su cronograma de actividades del Programa Presupuestario de la Dirección de Licencias y Control Urbano de este Instituto a su digno cargo. Exhibiendo para ello, una memoria USB, la cual contiene la evidencia correspondiente, al periodo antes mencionado, por lo que, derivado del análisis efectuado por esta área, se advierte lo siguiente:

No.	METAS PROGRAMADAS	TOTAL, DE INDICADORES A REALIZAR DURANTE EL TERCER TRIMESTRE 2025	UNIDAD DE MEDIDA REALIZADA EN EL TERCER TRIMESTRE 2025	OBSERVACIONES	Semaforización		
					Conforme	Oportunidad de Mejora	No conforme
1	Contribuir a fortalecer el desarrollo y ordenamiento en el municipio bajo criterios	0 reportes de 1	0 indicador de 1 Avance realizado de la meta anual 0%	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de			

	de sostenibilidad y resiliencia.			Licencias y Control Urbano, no se encuentra contemplado para el tercer trimestre del año 2025			
2	Comunidades del municipio con atención del Programa Municipal De Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial respecto de la compatibilidad del uso de suelo, lo que permite un desarrollo urbano ordenado y sostenible.	0 reportes de 1	0 indicador de 1 Avance realizado de la meta anual 0%	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de Licencias y Control Urbano, no se encuentra contemplado para el tercer trimestre del año 2025			
3	Correcta regulación del ordenamiento territorial mediante la expedición eficiente de licencias de uso de suelo en sus diversas modalidades, contribuyendo al desarrollo ordenado y sostenible del municipio en cumplimiento de la normativa en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial garantizado.	03 reporte de 04	03 indicador de 04 <u>100% de avance para el 3er trimestre</u> <u>Avance realizado de la meta anual 75%</u>	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de Licencias y Control Urbano. Se cumplió la meta trimestral			

4	Revisar, verificar y en su caso autorizar licencias de uso de suelo en sus diferentes modalidades (comerciales, servicios, segregados e industriales), conforme a lo dispuesto en la normatividad aplicable.	03 reportes de 04	03 indicador de 04 <u>100% de avance para el 3er trimestre</u> <u>Avance realizado de la meta anual 75%</u>	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de Licencias y Control Urbano. Se cumplió en su totalidad.			
5	Revisar, verificar y en su caso autorizar constancias de uso de suelo, conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable.	03 reportes de 04	03 indicador de 04 <u>100% de avance para el 3er trimestre</u> <u>Avance realizado de la meta anual 75%</u>	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de Licencias y Control Urbano. Se cumplió la meta trimestral			
6	Revisar, verificar y en su caso autorizar constancias de electrificación, conforme a la normativa aplicable	03 reportes de 04	03 indicador de 04 <u>100% de avance para el 3er trimestre</u> <u>Avance realizado de la meta anual 75%</u>	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de Licencias y Control Urbano. Se cumplió la meta trimestral			
7	Revisar, verificar y en su caso autorizar derechos de preferencia, conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable.		03 indicador de 04 <u>100% de avance para el 3er trimestre</u> <u>Avance realizado de la meta anual 75%</u>	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de Licencias y Control Urbano. Se cumplió la meta trimestral			

8	Notificaciones a los establecimientos que ejerzan una actividad económica en el municipio de Tizayuca, con el fin de regularizar la situación actual en cuanto al aprovechamiento del uso de suelo.	03 reportes de 04	03 indicador de 04 <u>100% de avance para el 3er trimestre</u> <u>Avance realizado de la meta anual 75%</u>	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de Licencias y Control Urbano. Se cumplió la meta trimestral			
9	Regulación del ordenamiento territorial mediante la expedición eficiente de autorizaciones de acciones urbanas de bajo y gran impacto urbano, contribuyendo al desarrollo ordenado y sostenible del municipio en cumplimiento de la normativa en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial. garantizado	01 reportes de 02	01 indicador de 02 <u>Avance realizado de la meta anual 50%</u>	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de Licencias y Control Urbano, no se encuentra contemplado para el tercer trimestre del año 2025			
10	Revisar, verificar y en su caso autorizar tramites de acciones urbanas conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable.	1 reporte de 2	1 indicador de 2 Avance realizado de la meta anual 50%	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de Licencias y Control			

Es importante mencionar que los resultados y avance de metas son solicitados por la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo de manera trimestral, mismos que deben de publicarse en la página web del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, lo anterior en cumplimiento de la normatividad referida con anterioridad, con fundamento en lo siguiente:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 54, 61, fracc. II inciso b), 64 y 79.
- Constitución Política del Estado de Hidalgo: Artículo 108, 56 fracc. XXXI y 144 fracc. II.
- Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo: Artículo 40.
- Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo Art. 5 fracc. IV inciso a), b), y C), art. 16 fracc. I, II, III, y IV, art. 25 fracc. I, art. 46, art. 93, 94, 95, 96, 98 y 102.
- Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo: Art. 69 fracc. IV, V y VI.

Así mismo, la información presentada permite que la evaluación del desempeño sea realizada con eficiencia, de una forma, congruente, confiable y sobre todo sea verificable con las actividades realizadas por su Dirección, así como las metas de los indicadores establecidos en sus MIR's, Pp 2025, y Fichas SED, para el ejercicio 2025.

El monitoreo periódico de las actividades permite recabar la información necesaria para conocer el avance registrado en el cumplimiento de metas, así como de los resultados obtenidos de indicadores (estratégicos, de gestión, de desempeño, de

actividades, de operación, de impacto, etcétera). Con la finalidad, de poder cumplir en materia de transparencia, y con el cumplimiento de la publicación de resultados de su Dirección.

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

De lo anterior se señala que derivado del análisis de resultados de sus actividades correspondientes al tercer trimestre del ejercicio Fiscal 2025: Los resultados son favorables en avance de metas y en cumplimiento en lo que respecta a su componente 1 "Correcta regulación del ordenamiento territorial mediante la expedición eficiente de licencias de uso de suelo en sus diversas modalidades, contribuyendo al desarrollo ordenado y sostenible del municipio en cumplimiento de la normativa en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial garantizado." Si bien, se han atendido las recomendaciones por este Órgano Técnico, respecto al cuidado de los recursos materiales con los que cuenta la unidad administrativa a su cargo. No se puede pasar inadvertido que se redujo de manera exponencial la cancelación de hojas con número de folio que se utilizan para la emisión de licencias en sus diferentes tipos de modalidades, sin embargo, este Órgano Técnico, considera que aún se puede reducir y prevenir ese desaprovechamiento de dichos recursos. Este pronunciamiento se realiza, en virtud del número **IMDUyV/DLyCU/00091/2025** de fecha de 01 de octubre del año 2025, por medio del cual remite todo lo relacionado a la tercer entrega trimestral del ejercicio fiscal vigente, siendo que al realizar el cotejo de los mismos se pudo determinar que en ciertos folios cancelados se pudieron prevenir dichas cancelaciones que las cuales ya no dependen de algún error técnico tales como fallas en las impresoras o en su caso reimpressiones por falta de documentación por parte de los ciudadanos. Sino que, hay diversos folios en donde señala que los mismos fueron cancelados por error en datos del inmueble, por lo que,

se ha de entender que dichos errores en ciertos datos son cometidos por personal de la Dirección a su cargo.

Por lo que, de nueva cuenta se le exhorta para que antes de utilizar cualquier recurso material por parte del personal adscrito a su Dirección, tengan bien a verificar que todo el contenido del mismo sea el correcto para así evitar el desperdicio, en observancia a los principios de eficacia y eficiencia.

Programa Presupuestario		Evaluación		
Dirección de Licencias y Control Urbano				
Total de indicadores	12			
Aplicables al 3er Trimestre 2025	05			
Total, de cumplimiento de Indicadores de Resultados:	05	00	00	00

Sin otro particular, quedo atenta para cualquier duda o aclaraciones.

ATENTAMENTE



L.D. ESTEFANI ITZEL RODRIGUEZ BARRERA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA